

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 294.)

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REAL ORDEN
Núm. 877.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que en ésta se relacionan, todos los cuales han solicitado, en concepto de obreros, los beneficios del Real decreto de subsidio a las familias numerosas de 21 de junio de 1926, y atendida la consideración de concurrir en los peticionarios las condiciones prevenidas en el Reglamento de 30 de diciembre de 1926 (Real decreto número 4 de la Presidencia del Consejo de Ministros, *Gaceta* de 1.º de enero de 1927),

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar beneficiarios del Régimen de Subsidio a las familias numerosas, que regulan los preceptos citados, concediéndoles los derechos que a continuación se especifican a los señores siguientes:

D. Antonio Cantero Maestro, Revilla Vallejera (Burgos).—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. Justo Martínez Alonso, Oña (Burgos), Pan, núm. 5.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los

beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de septiembre de 1927.—Aunós.—Señores Director general de Trabajo y Acción Social, Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

(De la *Gaceta* núm. 279).

GOBIERNO CIVIL

Aprovechamiento de aguas.

D. Gonzalo Mercado de la Cuesta, vecino de Burgos, como administrador y apoderado de D.ª Isabela Díaz de Velasco, propietaria de un molino harinero sito en término de Saldaña de Burgos, llamado «Consumo», que aprovecha las aguas del río Mayor, que baja de Los Ausines, solicita la inscripción del mencionado aprovechamiento en el Registro de aguas públicas de la provincia, acompañando a este efecto una certificación del Registro de la propiedad de Burgos, para acreditar su derecho al uso del agua.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente de la fecha de publicación de este periódico oficial, que terminará a las trece horas del día en que expire dicho plazo, puedan presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Saldaña de Burgos o ante este Gobierno.

Burgos 18 de octubre de 1927.

EL GOBERNADOR,
M. Jiménez de Bentrosa.

D. Eulogio Martínez Ruiz, vecino de Miranda de Ebro, propietario de un molino que aprovecha las aguas del río Oroncillo, en término municipal de Bugedo, solicita la inscripción del mencionado aprovechamiento en el Registro de aguas públicas de la provincia, acompañando a este efecto una certificación del Registro de la propiedad de Miranda de Ebro, para acreditar su derecho al uso del agua.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente de la fecha de publicación de este periódico oficial, que terminará a las trece horas del día en que expire dicho plazo, puedan presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Bugedo o ante este Gobierno.

Burgos 18 de octubre de 1927.

EL GOBERNADOR,
M. Jiménez de Bentrosa.

Circulares.

El Alcalde de Lerma, con fecha 16 del actual, me participa que el mozo Elezar Angulo Bartolomé, de 16 años de edad, soltero, natural de Lerma, pelo castaño oscuro, estatura 1'580 metros aproximadamente, viste traje de pana color verde, calza botas de piel de hierro y que va indocumentado, desapareció del domicilio paterno sin el consentimiento oportuno.

Lo que se publica en este periódico oficial con el fin de que los agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura del mencionado sujeto.

Burgos 17 de octubre de 1927.

EL GOBERNADOR,
M. Jiménez de Bentrosa.

Debiendo procederse a la formación del expediente informativo, correspondiente a la carretera de tercer orden de Castil de Peones a la de Cerezo a Barbadillo de Herberos, sección de San Miguel de Pedroso a la de Haro a Pradoluengo, trozo segundo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Carreteras vigente, he acordado anunciarlo al público, señalando el plazo de treinta días para que las Corporaciones y particulares expongan lo que consideren oportuno acerca del trazado de dicha carretera, advirtiendo que el proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas.

Burgos 18 de octubre de 1927.

EL GOBERNADOR,
M. Jiménez de Bentrosa.

Se me comunica por el Alcalde de Merindad de Valdeporres que al vecino de aquel Ayuntamiento, Nicolás Ruiz, hace unos quince días le falta un novillo entero, de dos años, el pelo del lomo blanco y lo demás cano claro, asta blanca abierta, rasgada a tijera la oreja derecha y de clase Tudanca, el cual estaba pastando en terrenos de aquel Ayuntamiento, de los que ha desaparecido.

Lo que se anuncia en este periódico oficial con el fin de que quienes sepan el paradero del referido semoviente lo comuniquen a la Alcaldía dicha.

Burgos 19 de octubre de 1927.

EL GOBERNADOR,
M. Jiménez de Bentrosa.

El Alcalde de Junta de la Cerca, en oficio de 16 del actual, me dice que el vecino de Angosto, Ambrosio Villota, le participa que su hijo

Esteban Villota Pérez, de 22 años de edad, se ausentó de su domicilio sin el permiso paterno; dicho individuo es delgado, moreno, estatura 1'643 metros, viste pantalón de pana, chaqueta y chaleco de lanilla usada y calza alpargatas.

Lo que se publica en este periódico oficial con el fin de que los agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura del sujeto mencionado.

Burgos 19 de octubre de 1927.

EL GOBERNADOR,

M. Jiménez de Bentrosa.

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 10 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Caza, y en virtud de los informes favorables emitidos en el expediente de su razón, con esta fecha he acordado declarar vedados de caza los terrenos comunales y propiedades particulares de Montañana y Guinico, término municipal de Miranda de Ebro, a favor de don Angel Cuezva Canesí.

Burgos 19 de octubre de 1927.

EL GOBERNADOR,

M. Jiménez de Bentrosa.

Relación de los locales designados para Colegios electorales, por las Juntas municipales del Censo electoral de los Ayuntamientos que se expresan a continuación, y donde han de verificarse todas las elecciones que ocurran desde el 1.º de diciembre del actual año hasta dicho día del próximo año de 1928.

AYUNTAMIENTOS	Dis- trito.	Sec- ción.	LOCAL DESIGNADO
Adrada de Haza	Unico	Unica	Escuela nacional de niñas.
Castil de Carrías	»	»	Escuela pública mixta.
Fresnillo de las Dueñas	»	»	Escuela nacional de niños.
Fuentespina	»	»	Escuela de niños.
Junta de la Cerca	1.º	»	Escuela de la Cerca.
Idem	2.º	»	Idem de Criales.
Idem	3.º	»	Idem de Salinas de Rosío.
Mahamud	Unico	»	Escuela de niños.
Parte de Bureba (La)	»	»	Escuela nacional.
Puebla de Arganzón (La)	»	»	Escuela nacional de niñas.
Riocavado de la Sierra	»	»	Escuela nacional mixta.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos oportunos.
Burgos 15 de octubre de 1927.

EL GOBERNADOR,

M. Jiménez de Bentrosa.

Diputación Provincial

Cumpliendo lo resuelto por la Corporación, he dispuesto que tanto a los niños que ingresen por primera vez en la Casa de Caridad, como a los que reingresen, procedentes de la Casa, se les exija para su admisión certificación del Inspector municipal de Sanidad del pueblo de su residencia, en la que se haga constar que no existe en el mismo epidemia de ninguna clase.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo acordado y para conocimiento de los interesados.

Burgos 18 de octubre de 1927.—
El Presidente, José de la Torre.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

D. Julián de Cominges y Calvo, Administrador de Rentas públicas de esta provincia,

Hago saber: Que por los vecinos de Padilla de abajo, que más abajo se detallan, ha sido solicitada la legitimación en propiedad de los terrenos siguientes:

D. Orencio Ruiz Porro. — Una tierra en Carre Villasilos, de dos fanegas, linda N. Calixto Castillo, S. Julián Palacios, E. Martin Martín y O. arroyo.

Otra al mismo sitio, de cuatro celemines, linda N. Cesáreo Fresno, S. y O. carrera y E. David Guada.

Otra en Carre Millán, de una fanega, linda N. y S. Ceferino García, E. Román Valiente y O. Alipio González.

Otra en Valde Ontuniel, de una fanega, linda N. Julián Palacios, S. Francisco Vicente, E. Isidoro Bayona y O. Julio García.

Otra en Arroyo el Val, de tres celemines, linda N. Teodosio García, S. Calixto Castillo, E. Primitiva Martín y O. Domiciano Martín.

Otra al mismo sitio, de cuatro celemines, linda N. Domiciano Martín y Calixto Castillo, S. Severino Bayona y E. y O. José Cañete.

D. Florentino Ruiz Porro.—Una tierra al pago de Zamora, de una fanega y cinco celemines, linda N. Primitiva Martín, S. arroyuelo, E. herederos de Manuel García y O. Ceferino García.

Otra en Barquillos, de tres fanegas, linda N. Constantino González, S. herederos de Inés Manzanal, E. Quintiliano González y oeste camino.

Otra en Pellejera, de dos fanegas y nueve celemines, linda N. Macario Ruiz, S. carrera, E. camino de Villamayor y O. Marino García.

Otra al mismo sitio, de nueve celemines, linda N. carrera, S. Benito González, E. camino de Villamayor y O. Lorenzo Peláez.

Otra al mismo sitio, de cuatro fanegas, linda N. Benito González, S. camino travesero, E. carrera y O. Hipólito Padilla y otro.

Otra en Paules, de una fanega, linda N. Ricarda Ortega, S. y oeste arroyuelo y E. camino de Valdeontaniel.

Otra al mismo sitio, de una fanega y seis celemines, linda N. Rufino Fernández, S. Lorenzo, E. camino de Valdeontaniel y O. Marino.

Otra al mismo sitio, de una fanega, linda N. herederos de Camilo González, S. Ricardo Ortega, este Francisca Valiente y O. arroyo.

Otra en Carrefuente, de dos fanegas y seis celemines, linda norte camino, S. Julián Palacios, E. Julián Palacios y otro y O. carrera.

Otra en Carreorca, de dos fanegas, linda N. camino, S. Pedro Padilla y otros, E. Martiniano Espinosa y O. Hipólito Padilla.

Otra en Rollo, de cuatro celemines, linda N. Maximino Arias, sur arroyo, E. linderón alto y O. carrera.

Todas estas fincas son de tercera calidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 6.º del reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 sobre roturaciones arbitrarias.

Burgos 18 de agosto de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.

En el expediente de investigación que se sigue en esta oficina para averiguar la pertenencia de varias fincas rústicas, sitas en comunidad de Zuñeda y Grisaleña, he acordado anunciar su iniciación y ponerle de manifiesto por el plazo de diez días, para que los que se crean con derecho a las mismas puedan alegar ante esta oficina lo que a sus intereses estimasen pertinente.

Fincas a que se refiere la investigación.

Una heredad como de diez fanegas, en Cuesta Valdonder, que linda N. Indianas, S. camino de servidumbre, E. baldíos y O. camino de Vallarta a Grisaleña.

Otra de dos fanegas, que linda por N. Pedro Martínez y otros, sur camino de Vallarta a Grisaleña, este Teófilo Temiño y O. Gregorio Martínez.

Otra como de dos fanegas, que linda al N. José Labarga, S. camino de servidumbre, E. Venancio Díez y otros y O. con senda de servidumbre.

Otra de 15 fanegas, que linda al N. camino de Grisaleña a Vallarta, S. redondez de la propiedad de Zuñeda y Vallarta, E. Francisco Moreno y O. Lorenzo Martínez.

Burgos 17 de octubre de 1927.—
El Administrador, Julián de Cominges.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Salas de los Infantes.

D. José Spiegelberg y Horno, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Al público hace saber: Que en el expediente sobre exacción de costas impuestas a Juan Guerrero Sebastián, en la causa que en este Juzgado se le siguió por lesiones, tendrá lugar el día 9 de noviembre próximo, a las once, en la sala-audiencia de este Juzgado y en el municipal de Huerta de Rey, la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan, sitos en término municipal de dicho pueblo:

Una finca rústica donde llaman El Eredal, de seis celemines, tasada en 300 pesetas.

Otra en El Barranco, de ocho celemines, cuyos linderos se ignoran, en 400.

Otra en Valdellano, de 10 celemines, en 375.

Cuyos bienes se sacan a la venta bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta es necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y presentar la cédula personal.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

3.ª Que no existen títulos de propiedad, y se verifica la venta sin suplirles previamente y serán de

cuenta del comprador si les exigiere.

Dado en Salas de los Infantes a 17 de octubre de 1927.—José Spiegelberg y Horno.—Por su mandato, Luis Abajo.

Villarcayo.

D. Miguel García de Obeso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Emillo Andino, a nombre de D.^a María Lavín Septién, viuda, propietaria y vecina de Espinosa de los Monteros, contra D. Rogelio Zamora Villasante, de igual vecindad, sobre pago de 62.000 pesetas de principal y 31.000 de intereses, he acordado, por providencia fecha de ayer, proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas, situadas en Espinosa de los Monteros.

Una fábrica de harinas, situada; como se dice, en la villa de Espinosa de los Monteros, con una rueda o piedra, con su camarado de sillería y casa unida con un corral delante, señalada con el número 93, situada sobre las aguas del río Trueba, y sitio de Fuente del Canto; consta la fábrica o molino de un piso, donde está colocada la piedra, y la casa, de piso bajo, con cuadras y principal, dando un área plana el todo de 2.166 pies superficiales, equivalentes a 604'314 metros; linda al frente camino público, espalda el río Trueba, derecha entrando con huerta de herederos de Juan Villa e izquierda el puente del Canto. Pertenecientes a la misma finca lo son: su camarado y el cauce por completo, desde él hasta el arroyo que baja de La Lama; el arco de piedra sillería que está sobre el cauce, pegante al puente Ilustre, y las dos quintas partes del mismo cauce, desde el arco referido hasta la presa colocada en el sitio de La Peña, e iguales porciones de la expresada presa y del malecón que sigue desde ella para arriba, que tiene 300 pies de largo, pues las otras tres quintas partes de todo ello y el resto del cauce pertenecen al molino nombrado La Lama, que a continuación se describe, con inclusión del cauce del molino, desde los salientes hasta el puente del Canto, donde desemboca el río. Se hace constar que con

arreglo a la cláusula 7.^a de la escritura de constitución del préstamo, la hipoteca sobre esta finca se hace extensiva a la maquinaria, que para molinero de cereales y a la que para la producción y suministro de fluido eléctrico se hayan instalado en la misma con posterioridad, comprendiendo dicha extensión cuantas maquinarias, aparatos y demás artefactos se refieran a dichas industrias, incluso el tendido de línea para la distribución del fluido eléctrico. Se halla valorado todo en 53.000 pesetas.

Un molino harinero, con tres piedras, sobre las aguas del río Trueba, con su casa y corraliza de adheridos, en dicha villa de Espinosa y su concejo de Quintanilla, al sitio y calle de La Lama, marcado con el número 2, midiendo por el N. y S. 54 pies y por el E. y O. 87 pies, lindando por todas partes con huertas inmediatas de herederos de D. Ramón María de Rada. Actualmente están destruidos el molino y sus adheridos dichos de casa y corraliza; le pertenecen su camarada y cauce desde el arroyo que baja de La Lama y las tres quintas partes del mismo cauce desde el arco de sillería que está sobre el cauce pegante al puente Ilustre hasta la presa colocada en el sitio de La Peña, e iguales porciones de la expresada presa y malecón que sigue desde ella para arriba y tiene 300 pies de largo, perteneciendo las dos quintas partes de todo ello y el resto del cauce a la fábrica de harinas del puente del Canto, antes reseñada, según se consigna en la descripción de dicha finca, valorada en 1.250 pesetas.

Una huerta, titulada El Pradón, de 38 celemines y tres cuartillos, o sean una hectárea, 19 áreas y 34 centiáreas, linda por N y E. camino público, S. D. Francisco Villasante y O. arroyo que baja de La Lama y cauce, valorada en 18.000 pesetas.

Un prado en término de dicha villa, al sitio del Alisal, conocido con el nombre de Prado del Molino del Canto, de ocho celemines, cuartillo y medio y la mitad de medio cuartillo, equivalentes a 45 áreas, cuyos linderos son: por N. con la representación de D. Ramón María de Rada y don Hipólito Villasante, E. camino público y S. y O. cauce del molino. Como adherido a la referida finca existe a la parte N. de la misma y dentro de ella una tejavana o casa, de un solo piso, no destinada a vivienda, con cuatro puertas en el

frente del S., que se conoce con el nombre de Las Casillas, que mide de frente o larga 105 pies aproximadamente o sean 29'29 metros, por unos 16 pies de fondo o ancha o sean 4'46 metros, valorada en 3.550 pesetas.

Las expresadas fincas se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre próximo y hora de las once, advirtiéndose que salen a remate por el precio de su valoración y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría judicial, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haber consignado en establecimiento al efecto, el 10 por 100 en efectivo de dicha cantidad y exhibir su cédula personal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Villarcayo a 15 de octubre de 1927.—Miguel García de Obeso.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Villamiel de la Sierra.

D. Melquiades Martínez Carcedo, Juez municipal suplente de este distrito,

Hago saber: Que en el mismo y en ejecución de sentencia del juicio verbal civil seguido a instancia de D. Francisco Santamaría Expósito, vecino de la ciudad de Burgos, contra D. Enrique Echevarría García, vecino de Villamiel de la Sierra, sobre pago de 1.000 pesetas, he acordado, en providencia de hoy y a instancia del primero, sacar a pública subasta los bienes embargados al segundo, que son los siguientes, radicantes en el pueblo de Villamiel de la Sierra:

Una cochera en el casco de este pueblo, sita en la calle Santa María, de cuatro metros de superficie, que

linda por frente entrada, espalda casa de Leon Hernando, derecha callejón e izquierda pajar de Melitón Pineda, tasado en 100 pesetas.

Un prado en sitio denominado Santa María, de dos celemines de cabida, que linda N. Casimiro Lázaro, S. Eulogio Juez, E. herederos de Aquilino Ahedo y O. herederos de Adrián del Hoyo, en 150.

Otro en La Laguna, de un celemin, que linda N. Vicente Juez, sur herederos de Juan Sáez, E. Vicente Juez y O. herederos de Juan Sáez, en 60.

Otro en La Turruntera, de celemin y medio, que linda N. Celestino Cuesta, S. Casiano Carcedo, E. Melitón Pineda y O. Casimiro Lázaro, en 100.

Otro en el mismo término, de dos celemines, que linda N. Celestino Cuesta, S. herederos de Toribio Echevarría, E. río y O. prados, en 80.

Otro en el mismo término, de un celemin, que linda N. herederos de Aquilino Ahedo, S. Basilio Juez, E. Fernando García y O. herederos de Julián Bernabé, en 60.

Otro en el mismo término que los anteriores, de un celemin, que linda N. herederos de Toribio Echevarría, S. río, E. Casto Bernabé y O. Fernando García, en 60.

Otro en Prado Molino, de un celemin, que linda N. herederos de Vicente Juez, S. Nazario Montes, E. herederos de Adrián del Hoyo y O. tierra de Rodrigo Ayala, en 40.

Una tierra en La Calleja, de tres celemines, que linda N. Canuto Montes, S. camino real, E. herederos de Rodrigo Ayala y O. Melitón Pineda, en 200.

Otra en Las Pasaderas, de dos celemines, que linda N. Eugenia Hortigüela, S. riberas, E. herederos de Toribio Echevarría y O. Eugenia Hortigüela, en 100.

Otra en La Royal, de dos celemines, que linda N. prado de herederos de Toribio Echevarría, sur tierra de León Hernando, E. Quintino Montes y O. Andrés Montes, en 40.

Un linar en Los Ciruelos, de un celemin, que linda N. Vicente Juez, S. Francisco Ayala, E. Julián Martínez y O. Melitón Pineda, en 70.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre actual, a las diez de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que concurran con su cédula personal, y que para tomar parte en la subasta deberán consig-

nar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación, previniéndoles también que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador proveerse de ellos, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Y con el fin de que sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, en Villamiel de la Sierra a 2 de octubre de 1927. = El Juez suplente, Melquiades Martínez. = Por su mandado. = El Secretario, Crisóforo Montes.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Sedano.

Formado el padrón de edificios y solares de este distrito para el próximo año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Sedano 13 de octubre de 1927. = El Alcalde accidental, Julián Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

- San Martín de Rubiales.
- Quintanalaranco.
- Cameno.
- Iglesias.
- Cabezón de la Sierra.
- Ibeas de Juarros.
- Villegas.
- La Parte de Bureba.
- Madrigal del Monte.
- Villadiego.
- Tapia de Villadiego.
- Villamayor de Treviño.
- Vilviestre del Pinar.
- Castrillo de la Vega.
- Villaescusa de Roa.
- Tubilla del Lago.
- Monterrubio de Demanda.
- Valle de Valdelaguna.
- Miraveche.
- Arenillas de Riopisuerga.
- Quintanilla del Cobo.
- Peral de Arlanza.
- Pinilla-Trasmonte.
- Revilla del Campo.
- Santo Domingo de Silos.
- Vadocondes.
- Milagros.
- Contreras.
- Trespaderne.
- Puentedura.
- Tejada.
- Villahizán de Treviño.
- La Revilla y Ahedo.
- Huerta del Rey.
- Oña.
- Pino de Bureba.
- Robredo-Temiño.
- Riocerezo.
- Villarmentero.
- Abajas.
- Ubierna.
- Isar.

Alcaldía de Pineda-Trasmonte.

Formado y aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el año natural de 1928, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido mencionado plazo no se admitirá ninguna.

Pineda-Trasmonte 12 de octubre de 1927. = El Alcalde, Faustino Yuste.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

- La Parte de Bureba.
- Arenillas de Riopisuerga.
- La Vid y barrios.
- Revilla del Campo.

Alcaldía de Arenillas de Villadiego

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año natural de 1928, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los vecinos y demás personas interesadas en el mismo examinarle y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 del vigente Estatuto municipal.

Arenillas de Villadiego 16 de octubre de 1927. = El Alcalde, Leocadio Peña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

- Moradillo de Roa.
- Solas de Bureba.
- Quintanilla del Cobo.
- Pino de Bureba.
- Tejada.

Alcaldía de Fuentenebro.

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el año natural de 1928, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en este periódico oficial, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Fuentenebro 15 de octubre de 1927. = El Alcalde, Francisco Redondo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

- Valdorros.
- Brazacorta.

Alcaldía de Isar.

Terminados los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal que han de servir de base para la contribución del año natural de 1928, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Isar 16 de octubre de 1927. = El Alcalde, Hilario Sedano.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

- Miraveche.
- Vilviestre del Pinar.
- Padilla de abajo.
- San Martín de Rubiales.
- Ibeas de Juarros.
- Tapia de Villadiego.
- Villamayor de Treviño.
- Castrillo de la Vega.
- Puentedura.
- Abajas.
- Santibáñez del Val.

Respecto de rústica y urbana:

- Pradoluengo.

Respecto de rústica, pecuaria y urbana:

- Fuentenebro.

Respecto de rústica, pecuaria y padrón de edificios y solares:

- Covarrubias.
- Las Quintanillas.
- Villalmanzo.
- Avellanosa de Muñó.
- Valdorros.
- La Vid y barrios.
- Hormaza.
- Pineda-Trasmonte.
- Mecerreyes.
- Villarmero.
- Olmedillo.

Alcaldía de Iglesias.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los

conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Iglesias 14 de octubre de 1927. = El Alcalde, Venancio Marín.

Sección de Telégrafos de Burgos.

En el BOLETIN OFICIAL, núm. 222, de 30 de septiembre último, aparece un anuncio sobre venta postes inútiles de esta Sección al precio de sesenta y cinco céntimos uno, siendo así que debe ser a *setenta y cinco*.

Lo que se hace público a los efectos de rectificación.

Burgos 7 de octubre de 1927. = El Jefe de la Sección, Florentino S. Carrillo.

ANUNCIOS PARTICULARES

CASA

Se vende en Celadilla-Sotobrín, bien situada para establecimiento. Informes: Puebla, 20, 3.º, Burgos. 3

2.000 relojes liquidamos

a precios de fábrica.

J. MATA VILLANUEVA.-ESPOLÓN.-BURGOS
20-20

Se necesitan

un pastor para la dula y un guarda para el campo, en el pueblo de Quintanilla-Vivar. 3-4

VALDIVIELSO Y COMPAÑIA

FÁBRICA DE CAMAS Y SOMMIERS
= BURGOS =

(Frente al Hospital de la Concepción.—
Carretera de Madrid).

Tarimas pino Norte, verjillas, moliduras, rodapiés, tablones, tablas, piezas a medida fija, puertas, ventanas, balcones y carpintería general.

(Para obras de Ayuntamientos y Juntas administrativas precios especiales).

Camas de madera de haya, desde cuarenta pesetas con sommier.